

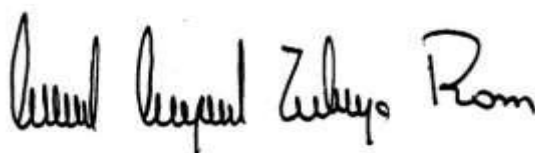
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
Rionegro, Antioquia, cuatro (04) de
septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Privación Patria Potestad
Demandante	ABRAHAM RAMÍREZ GARCÍA y MARÍA EUNICE DIOSA HOYOS
Demandada	MARYORI RIVERA RIVERA
Radicado	05615 31 84 002 20180065 00
Providencia	Sustanciación No 207
Decisión	Fija nueva fecha para audiencia

Como no fue posible realizar la audiencia programada en el presente proceso para el día 08 de mayo de 2020, en razón a que los términos en el mismo estuvieron suspendidos por efecto de la PANDEMIA del “**CORONAVIRUS**” o “**COVID 19**” que está afectando a la población mundial, incluido nuestro Territorio la REPÚBLICA de COLOMBIA, se hace necesario el señalamiento de nueva fecha para su realización; por consiguiente, para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial prevista en el artículo 372 Código General del Proceso, **SE FIJA EL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2020, A LAS 10:00 A.M.**

Por Secretaría, en atención a lo dispuesto por el artículo 7 del Dcto. 806 del 4 de junio del 2020, antes de la fecha fijada, hágase las gestiones necesarias para garantizar la comparecencia de todos los sujetos procesales y abogados a dicha audiencia, para lo cual estos deberán suministrar los correos electrónicos, teléfono y celular, que plataformas disponen los procuradores judiciales y sus mandantes para efectos de comunicación virtual con el Despacho, informándoles la herramienta tecnológica que se utilizará en dicho acto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ

Juez